



DECRETO ALCALDICIO N° 646

REF: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA.

PUERTO WILLIAMS: 11 OCT 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 6/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;

CONSIDERANDO:

- Providencia N° 44106531 de fecha 10/10/2018, en la que se solicita permiso para realizar Fiesta;
- Carta Sra. Aurora Santana Garrido, en la que solicita autorización.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a doña Aurora Santana Garrido, RU para la realización de una Fiesta Bailable, y que va ir en directo beneficio de ella que se encuentra en una situación de salud muy delicada y de alto costo. La Fiesta se realizará en el local ubicado en Calle Costanera N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, el día miércoles 31 de Octubre hasta la madrugada del día 01 de Noviembre, en el siguiente horario:

DIA	HORA DE INICIO	DIA	HORA DE TERMINO
Miércoles 31 de Octubre de 2018	22:00 Horas	Jueves 01 de Noviembre de 2018	05:00 Horas. de la madrugada

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3° PAGUESE, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de 0.6 UTM diaria. (Título V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal).

4° FACULTESE, al Personal de Carabinero de Chile, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

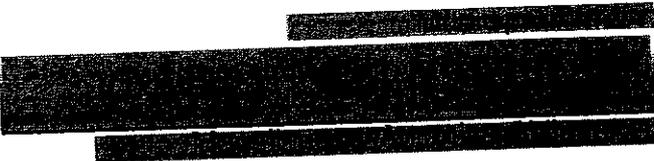
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

ANGELICA PIÑOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA/SSC/POG/AFU/afu
 Distribución:

1. Doña Aurora Santana Garrido ✓
2. Carabineros de Chile
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas



Providencia N° Fecha:

Remitente:

Documento:

Descripción:

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

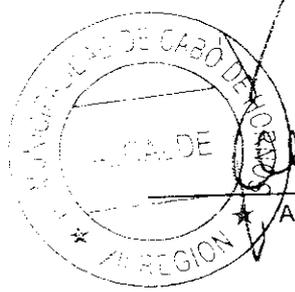
Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Copocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

Para Secretaría Municipal (s):
De acuerdo a la legislación
vigente se ha los informes
otorgados por Anterioridad.



[Handwritten Signature]

 ALCALDE

Señor

Jaime Fernández Alarcón

Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en calidad de vecino y ciudadano de nuestra comuna, para plantearle la siguiente situación. Ver la posibilidad si me puede autorizar para realizar una fiesta bailable el día 13 de octubre del presente año, desde las 22:00 hrs, hasta las 05:00 hrs del día 14 de octubre, y el día 31 de octubre desde las 22:00 hrs hasta las 05:00 hrs del día 01 de noviembre del 2018. Por motivos que no me encuentro pasando una buena situación económica, y además debo viajar continuamente a la ciudad de Pta Arenas por temas de salud.

Agradeciendo su buena voluntad y apoyo, me despide muy cordialmente.



AURORA ROSAS SANTANA GARRIDO

RUT: 07 000 000

Teléfono : 98448 4101

Puerto Williams, 08 de Octubre de 2018.